

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6606 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 850/2012 Sección G.

Fecha del auto de declaración: 03/01/13.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Construcciones y Promociones Enmapi, S.L. con domicilio en Terrassa (Barcelona), c/ Prat de la Riba, n.º 146, on CIF n.º B-62937354.

Administradores concursales: Don José Ignacio Antón Garijo, como Abogado.

Dirección postal: Avd. Diagonal, n.º 534- 2.º, 2.ª (08006) Barcelona.

Dirección electrónica: nanton@anglesbuxeda.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona a, 6 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008040-1